10 | diez

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 05 / 2013

Asunción, 02 de mayo de 2013

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 62/13 PARA LA: "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO INFORMATIVO FINANCIERO DE LA FIRMA ESTÁNDAR & POOR'S, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CALIFICACIONES Y ANÁLISIS CREDITICIOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

a) Descripción de la Contratación.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CALIFICACIONES Y ANÁLISIS CREDITICIOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

b) Justificación de necesidad de la Contratación.

Por **Informe SS.ICORAS.DCOR. Nº 069/13** de fecha 17 de abril del 2013, la Superintendencia de Seguros, justifica la suscripción al servicio informativo de la firma Standard & Poors, fundamentando en que dicha Superintendencia está obligada conforme al Art. 95° de la Ley 827/96 "De Seguros" y su reglamentación (Res. Nº 078/09 y Nº 13/10), en cumplimiento de su misión, a controlar la idoneidad y solvencia de las reaseguradoras, incluso las del exterior que operen en el país, así como la registración de todos los contratos de reaseguros que celebren las empresas de seguros nacionales, llevando para ello los registros correspondientes.

De lo expuesto en el apartado anterior, es de resaltar que la Superintendencia de Seguros no cuenta con los recursos para proceder con las revisiones de los estados financieros, tampoco cuenta con el conocimiento acerca de las normativas referidas a la idoneidad y solvencia que son aplicadas en los países de constitución de las empresas reaseguradoras extranjeras que operan en el país, ni con los datos suficientes que respalden las informaciones por ellas proveídas debiendo, en consecuencia recurrir a las calificadoras de riesgos internacionales de prestigio reconocido, con el objeto de precautelar el mercado asegurador nacional en materia de reaseguros.

Importante es destacar, que los cambios ocurridos a nivel mundial (Crisis Financiera Internacional) han impuesto mayores cuidados, exigencias y variantes paramétricas de calificación a las empresas de reaseguros en general, por lo que las calificaciones o ratings que otorgan las Agencias Calificadoras Internacionales de Riesgos como ser la Standard & Poor's, AM Best, Moody's Investor Service, Fitch Ratings (Ex Duff & Phelps) entre otras, constituyen una de las mejores y efectivas herramientas para conocer los indicadores financieros, principalmente los de solvencia, de las reaseguradoras internacionales que deseen asumir riesgos y operar en el país.

En ese sentido, de acuerdo a las significancias de cada estrato de calificación, en lo referente a la solidez financiera de las evaluadas, desde la conceptualización de la categoría BBB en adelante, se conglomera a entidades que van desde definiciones de no vulnerables y confiables, aumentando en su grado de confiabilidad a firmas de buen respaldo financiero -en valores absolutos y relativos- con capacidad para

Alba B. Galeano
Banco Central del Paraguay
Misión

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 05 / 2013

cumplir con las obligaciones contraídas con los clientes, aun bajo variadas condiciones económicas y de suscripción del negocio.

Entre las informaciones que son suministradas (por la firma de Standard & Poors) en materia de empresas de seguros y reaseguros y que son de utilidad para esta área, se listan las siguientes:

- *Perfil de la empresa dedicada al ramo de seguros y reaseguros (empresa auditora, dirección de la empresa, correo electrónico, teléfonos, código identificador, llave de negocios, y otras informaciones).*
- *Balance general de la empresa.*
- *Estado financiero/comercial general de la empresa.*
- *Narrativa respecto a la conformación del capital, accionistas, líneas de negocios, áreas geográficas en que realiza sus operaciones, sede de la empresa, asociaciones y/o subsidiarias.*
- *Calificación asignada por la S & P.*
- *Líneas de negocios.*
- *Perfil, test financiero (ratios).*
- *Directorio general de todas las empresas del ramo de seguros y reaseguros.*
- *Base de datos de ejercicios anteriores (conteniendo las informaciones antes mencionadas y su evolución en cada ejercicio).*
- *Listado de compañías activas.*
- *Listado de compañías inactivas.*

En el siguiente cuadro podremos apreciar el liderazgo ejercido por la firma STANDARD & POORS, en cuanto a trayectoria, cantidad de sedes, analistas, oficinas e información manejada.

Las agencias calificadoras líderes

En comparación con la banca y el seguro, para los que existen numerosos estudios de competidores clasificados por región y por unidad, poco se sabe sobre las agencias calificadoras. ¿Quiénes son las agencias calificadoras líderes y qué tamaño tienen?

Tabla 1
Información básica sobre las cuatro mayores agencias calificadoras

	Standard & Poor's	Moody's Investors Service	A.M. Best	Fitch Ratings
Primeras calificaciones publicadas	1916	1909	1906	[illegible]
Sedes	EE.UU.	EE.UU.	EE.UU.	EE.UU. y UK
Empleados	6000+	[illegible]	400+	250
Analistas	1280	800+	100+	200+
Analistas del seguro	100+	[illegible]	100+	[illegible]
Oficinas	31	[illegible]	2	[illegible]
Propietario	McGraw-Hill (publicaciones y medios)	Independiente y cotizada en la bolsa	Independiente de la sociedad matriz seguro y reaseguro	Hoy A.M. Best (conglomerado banca)
Sectores calificados	todos	todos	seguro y reaseguro	todos

Fuentes: Richard Cantor y Frank Packer, "The credit rating industry", [illegible] 1994; McGraw-Hill 2003 Investor Fact Book, pág. 34; S&P Presentación, Insurance Criteria, pág. 8; Moody's Investors Service, presentación a los inversores de junio de 2003 y formulario 10-K para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002; cita de Stephen W. [illegible], Fitch Ratings & CEO, ante US House Subcommittee on Capital Markets, Insurance and GSEs, [illegible] de 2001; Fitch Ratings, Insurance Insights, junio de 2003, pág. 26; [illegible]

La reglamentación vigente requiere, entre uno de los requisitos, para la inscripción o renovación automática de empresas reaseguradoras que cuenten, como mínimo, con una calificación internacional BBB (Buena) de la Standard & Poor's y/o sus equivalentes asignados por la AM Best, Moody's Investors Service y/o Fitch Ratings.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Alcibiades Martínez
Director - U.O.C.

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 05 / 2013

Otro de los motivos por los cuales se considera a STANDARD & POORS como firma líder en materia de análisis crediticio y calificación de aseguradoras, es el espectro abarcado por su servicio y que cubre prácticamente a todo el globo.

STANDARD & POORS, evalúa ocho grandes áreas al calificar a una aseguradora: riesgo del sector, perfil del negocio y posición competitiva, estrategia directiva y corporativa, rentabilidad, inversiones, capitalización, liquidez y flexibilidad financiera. Esta empresa dispone de un equipo de analistas que se dedican exclusivamente a las aseguradoras como parte de su negocio, conjunto de calificadores de deuda cotizada en bolsa.

Es así que, este sistema de información financiera de calificaciones y análisis crediticios de firmas internacionales que ofrece STANDARD & POORS para sus usuarios, es relevante por las características de exclusividad en la información brindada, siendo la principal calificadora internacional con mayor trayectoria, facturación, analistas, y que califica a todos los sectores.

c) Marco Legal

La disposición legal que regula la materia es el **Art. 33° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan...*". ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u* ***otros derechos exclusivos***

d) Supuesto de la Excepción para la Contratación

Considerando lo expuesto en el punto b) Justificación de necesidad de la contratación, se puede concluir que la suscripción a los servicios de información financiera de calificaciones y análisis crediticio de firmas internacionales de la empresa STANDARD & POORS se fundamenta en las características exclusivas de la información del servicio ofrecido, atendiendo al cuidado, exigencias y variantes paramétricas de calificación que ofrece con respecto a las empresas de reaseguros en general.

Cabe resaltar, que la reglamentación vigente requiere, entre uno de los requisitos, para la inscripción y/o renovación de empresas reaseguradoras que cuenten, como mínimo, con una calificación internacional BBB (Buena) de la Standard & Poor's y/o sus equivalentes asignados por la AM Best, Moody's Investors Service y/o Fitch Ratings. En ese contexto, este servicio presenta ventajas con respecto a otras informaciones menos formales existentes en el mercado, ya que posee una aplicación autoinstalable a través de Internet, el cual permite el acceso de cualquier usuario desde cualquier estación de trabajo (PC) y desde cualquier lugar, facilitando el seguimiento de los indicadores de la manera más oportuna, fiable y rápida.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Visión
Ser una Institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 05 / 2013

e) Conclusión.

En base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS y atendiendo a los términos del ***Art. 33°, inciso a) "Otros derechos exclusivos"*** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que, existen razones suficientes y fundadas para que la contratación del servicio de información financiera de calificaciones y análisis crediticio de firmas internacionales con la firma **STANDARD & POORS**, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivado en un derecho de suscripción exclusiva en cuanto a las características de la información del servicio ofrecido por la mencionada firma a nivel mundial, basado en los fundamentos esgrimidos en los incisos "b y d" de este dictamen. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante Resolución administrativa.

ALBA PATRICIA GALEANO ZÁRATE
Compras Mayores
Unidad Operativa de Contratación

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.